

Señora Juez. Me permito liquidar las costas en el presente proceso,

así: En primera instancia: no se causaron

En segunda instancia: A cargo de la parte demandante y en favor de la parte demandada

Concepto	Folios	Cd N°	Valor en \$
Agencias en Derecho segunda instancia	248	1	\$ 1.817.052
TOTAL COSTAS	\$ 1.817.052		

EDY HULANY BRAN VARGAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	JUAN DAVID TRUJILLO LONDOÑO
Demandados	JULIO ALBERTO TRUJILLO MEJÍA
Radicado	05001 31 03 013 2018 00605 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso ya existe condena en costas, que el correspondiente auto ya se encuentra debidamente ejecutoriado, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas por la suma de \$ **1.817.052** en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

A.T.